

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 18 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 ídem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 10.366

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Eduardo Rocillo, vecino de Santoña, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Francisco», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Miés del Cel, término del Ayuntamiento de Bárcona de Cicero, que lindan á todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

un manzano al pié de una calicata en terreno de don Francisco Guillén, midiéndose al N. 150 metros, al S. 150, al E. 200 y al O. 200 con cuyos ejes y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm 10 368

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Hedesa Palacio, vecino de Quijano, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Paquito», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Jayuela, término del Ayuntamiento de Puente Viego, que lindan á todos vientos con terrenos comunales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en un prado de una viuda llamada Catalina, en dicho sitio de La Jayuela y desde dicho punto de partida se medirán 50 metros al N., 250 al S., 100 al E. y 300 al O., con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las doce pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.369

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Nicolás Alzaga, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Manini», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tornadizas, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente de Las Tornadizas y se medirán al S. 300 metros primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 200 la quinta, de esta al E. 900 la sexta, de esta al S. 200 la séptima y de esta al punto de partida en dirección O. 400 con lo que quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Agosto de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.370

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Faustino Irastorza, vecino de Gibaja, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «María Mercedes», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Picón de la Trechera, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan al N. y S. con terrenos de varios particulares con el río de Carranza y por el E. con terreno del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de un metro por uno cincuenta, desde la que se medirán en dirección S. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta y de esta al S. 100 la quinta, de esta al O. 100 hasta llegar al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.373

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis M. de Pando, vecino de Madrid, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Santa Rosa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Santo Domingo, término de Ajo, Ayuntamiento de Barreyo, que lindan á todos vientos con terrenos del común y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará el ángulo SO. del convento de Santo Domingo suponiéndole la primera estaca, desde este punto rumbo S. se tomarán 400 metros colocando la segunda estaca, de esta 400 O. la tercera, de esta 400 al

N. la cuarta, cerrando con la primera el perímetro y constituyendo por lo tanto las diez y seis hectáreas solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.374

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Manuel de Pando, vecino de Madrid, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Santa Ana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Montegrande, término del Ayuntamiento de Arnuero, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se supondrá un plano que partiendo del centro de la torre de la iglesia parroquial de Isla, se dirija al O. magnético, y otro idem que desde el saliente más O. del lado E. de la barra de Santiago, en marea media, se dirige al S. El punto proyectado de la intersección de dichos dos planos será el punto de partida; desde este punto se tomarán 200 metros al E. colocando la primera estaca, de ésta al S. 400 la segunda, de ésta al O. 400 la tercera, de ésta al N. 400 la cuarta, que cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.376

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José MacLennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 25 pertenencias con

el nombre de «Isabel», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Sargas de Sajano, término del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina Santa Agueda y desde donde se medirán al S. 500 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al N. 500 la tercera, de esta al O. 500 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.377

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José MacLennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Sargas de Sajano, término del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NO. de la mina Santa Agueda, desde donde se medirán al O. 200 metros colocándose la primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al E. 200 la tercera y de esta con 200 metros al N. cerrará el perímetro de las 4 hectáreas solicitadas, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Agosto de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.382

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Benito Serva Otero, vecino de esta ciudad, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Miés de la Carral, término de Rielanes, Ayuntamiento de Rienansa, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en una tierra de maíz de don Juan Rubin y desde dicho punto de partida se medirán 300 metros al N., 300 al S., 300 al E., y 300 al O. con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.383

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Magín Puig y Llagostera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Magín, de mineral de carbón, en el subsuelo del término de Barcenilla, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un hoyo recién hecho en un regato sito en el monte llamado Matacolina y á unos 300 metros de la Ermita de San Martín, de esta se medirán al E. 180 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al O. 200 la tercera, de esta al S. 1.000 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta y de esta al N. ó primera estaca el resto hasta cerrar el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de días 60 que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.384

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián Milan Díaz, vecino de Ontón, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Rivota y Regato de Escuti, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Este de la casilla de Antonio Olaste, desde cuyo punto de partida y en dirección E. se medirán 150 metros fijando la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta y de esta al E. 150 para llegar al punto de partida y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.394

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Matteredu, vecino de Bilbao, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 72 pertenencias con el nombre de «Aumento Alberto», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Braña del Pical, término de Solores, Ayuntamiento de Cabuérniga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. del registro Alberto número 10.353 y se medirán al N. 100 metros primera estaca, de esta al O. 1.600 la segunda, de esta al S. 700 la tercera, de esta al E. 1.600 la cuarta y de esta al N. 100 la quinta, de esta al O. 800 la sexta, de esta al N. 500 la séptima y de esta al punto

de partida en dirección E. 800 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.396

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Nicolás Vicario y Peña, vecino Ramales, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Virgen de los Milagros», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Abajo del Torco redondo, término de Manzanedo, Ayuntamiento de Soba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una encina con una cruz sita á la orilla de la carretera de la Cruz en el punto de la Calleja Engarroto, desde este punto se medirán 100 metros al N. colocando la primera estaca, de esta al O. 200 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta y con 500 se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.397

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Nicolás Vicario y Peña, vecino de Ramales, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «María Magdalena», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Roturas de la Cuevas, término de Manzanedo, Ayuntamiento de Soba,

que lindan al N., E. y O. con terreno común público y al S. con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el una calicata reciente á 20 metros de la cueva nombrada Cuvillo del Lobo, desde este punto se medirán 100 metros al N. fijando la primera estaca, de esta al O. 1.500 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 1.500 la cuarta y de esta con 300 metros se llegará al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.399

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Dionisio Echeguren y Sopena, vecino de Ontón, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 4 pertenencias con el nombre de «La Lucrativa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado la Llosa de la Cuesta, término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan á todos vientos con terreno particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cagiga marcada con la letra jota sita en propiedad de don Pedro María Sopena, desde cuya cagiga se medirán al E. 50 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 50 la segunda, de esta al O. 100 la tercera, de esta al N. 100 la cuarta, de esta al E. 100 la quinta, y de esta al S. 50 metros para volver al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 10 de Agosto de 1900.
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.403

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Ruiz de Velasco, vecino de Gueche (Vizcaya), ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 120 pertenencias con el nombre de «Santa Cecilia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Cuesta, término de Tarruezo, Ayuntamiento de Laredo, que lindan á todos rumbos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un castaño el más grueso que se encuentra en el paraje denominado sitio de la Cuesta, desde cuyo punto se medirán en dirección N. 300 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 1.000 y se colocará la segunda, de esta al S. 1.000 y se colocará la tercera, de esta al O. 1.200 la cuarta, de esta al N. 1.000 la quinta, de esta al E. ó sea á la primera 200 cerrando así el perímetro de las pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.404

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Faustino Irasterza, vecino de Gibaja, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Estefanía», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Garmas y Llanusero, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan por el E. con el río de Carranza, O. y S. con terreno del común y al N. con terreno particular y del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe en el punto llamado entre picos de un metro por uno cincuenta, desde el que se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 150

la segunda, de esta al O. 350 la tercera y de esta al N. 250 la cuarta, de esta al E. 200 la quinta y de esta hasta llegar al punto partida 100 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.405

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Martínez, vecino de Mioño, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «La Buena», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte La Pedrera, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado Pico la Rasa en lo más alto, desde el punto de partida se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al N. 600 la cuarta, y de esta á la primera 500 quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Agosto de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.406

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Martínez, vecino de Mioño, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La más Mala», de mineral de hierro y otros,

en el subsuelo del sitio llamado La Pedrera, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado Pico la Rasa en lo más alto, donde se colocará la primera estaca, de esta al O. 150 la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta y de esta á la primera 150 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Agosto de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Villaescusa

Don Mauricio Ruiz de la Riva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos que se expresan á continuación y no han comparecido al acto de la rectificación del alistamiento, se cita á estos interesados para los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados que deberán tener lugar los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las nueve de la mañana, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento á las nueve, advertidos que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

Joaquín Ramón Torre Muriedas hijo de Gerónimo y Valentina; natural de Villanueva.

Modesto Cabas Hernández, hijo de Marcos y Matilde; natural de Liaño.

Manuel Lucas Arce Fernández, hijo de Luis y Fernanda; natural de Villanueva.

Primo Apolinar González Sáiz, hijo de Toribio y Josefa; natural de La Concha.

Villaescusa 28 de Enero de 1901.
—Mauricio Ruiz,

Ayuntamiento de Valderredible

Don Segundo Cuesta Ruiz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valderredible.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del ejército del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 40, Domiciano Cabezon González, hijo de Dámaso y Victoriana, que nació en 9 de Agosto de 1881, en el pueblo de Polientes, é ignorándose el paradero de los mismos así como la naturaleza de sus padres y no habiéndose presentado para la rectificación del alistamiento que tuvo lugar en el día de ayer, se le cita de nuevo para que comparezca en esta Alcaldía antes del día 10 de Febrero próximo, así como para el primer domingo de Marzo que será la declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valderredible 28 de Enero de 1901. —El Alcalde, Segundo Cuesta.

Ayuntamiento de Arnauero

Don Cipriano Quintana Fernández, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Arnauero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Andrés Salazar Santos, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley, cuyo paradero se ignora, se cita á este interesado por el presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, para que comparezca á los actos de sorteo y clasificación de soldados que habrán de tener lugar en las casas Consistoriales de este Ayuntamiento los días 10 de Febrero y 3 de Marzo próximo en las primeras horas de sus mañanas, bajo apercibimiento de que en otro caso se instruirá el oportuno expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la ley.

Arnauero 27 de Enero de 1901. —Cipriano Quintana.

Ayuntamiento de Santoña

Don Agustín Alonso Ortiz, Alcalde del mismo.

Hago saber: Que ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo actual expresados á continuación, como así bien la de sus padres, se les cita por el presente edicto para

que comparezcan en esta Casa Consistorial en la mañana de los días 27 del presente mes, 9 y 10 de Febrero y 3 de Marzo, fechas en que por su orden han de tener lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del, mismo, el sorteo y la clasificación ó declaración de soldados, todo á fin de que expongan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

Leopoldo Gonzalo Tomás Piquer Millares, hijo de Vicente y Concepción, natural de Santoña.

Antonio Miguel Felipe Montero Palacio, hijo de Tomás y Bernardina, idem.

Julián Eduardo Gregorio Soto García, hijo de Juan y Teresa, idem.

Fernando Antonio Francisco Carlos Perea Ramos, hijo de José y Catalina, idem.

Manuel José N. Angulo, hijo de padre incógnito y de Catalina, idem.

Juan Román Piró de la Lama, hijo de Amalie y Claudia, idem.

José Lorenzo Millán Rioseco, hijo de José y Ramona, idem.

Angel González Sarriá, hijo de Pedro y de Rosaura, idem.

Sebastián Fernando Velázquez Rioseco, hijo de Sebastián y de Luciana, idem.

Manuel Velázquez Rioseco, hijo de Sebastián y Luciana, idem.

Julio Florencio Ruperez Lecea, hijo de Félix y Simona, idem.

Clemente Juan Martín Plaza de Lucas, hijo de Tereso y Luciana, idem.

Santoña á 23 de Enero de 1901. —Agustín Alonso.

Ayuntamiento de Herrerías

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento que tuvo lugar en este día, los mozos comprendidos en el mismo, Epifanio Daniel José Orbe González, natural de Camijanes, hijo de Rafael y Eugenia; Juan Manuel de Rábago y José María Cabanzón, expósitos, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de los padres, se les cita por medio del presente, para que dichos mozos, ó persona en su nombre, comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el domingo diez del próximo mes de Febrero, al acto del sorteo y el domingo tres de Marzo, inmediato, al de la declaración de soldados, para exponer lo que á su derecho convenga, apercibidos que de no ve-

rificarlo, sufrirán los perjuicios consiguientes.

Herrerías 27 de Enero de 1901.—
El Alcalde, Primitivo González.

Alcaldía Constitucional de San Vicente de la Barquera

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en este distrito municipal en el año 1881, llamados José Manuel Pérez, hijo de Rosa; Nicolás José Sánchez Fernández, de José y Manuela, y Remigio Julio Huerta y Huerta, de Balbino y Antonia, no habiéndose presentado á la rectificación del alistamiento, ni persona alguna que los representase, se les cita por medio del presente para que comparezcan al cierre del mismo que tendrá lugar el día 9 del mes de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Valdáliga

Don Genaro Gutiérrez Sánchez, Alcalde constitucional de Valdáliga.

Hago saber: Que debiendo verificarse en esta Casa Consistorial, el sábado nueve de Febrero próximo, á las nueve, el cierre definitivo del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, é ignorándose el paradero de los que á continuación se expresarán, se les cita por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que concurren en dicho día y hora á exponer cuantas reclamaciones respecto á la inclusión, exclusión ó rectificación tengan por conveniente, á saber:

Mozos que se citan:

Nicolás Sánchez, hijo de Bernarda, que nació en Treceño el día 22 de Marzo de 1881.

Manuel Sañudo Remesal, hijo de Carmen, que nació en Treceño el día 2 de Septiembre de 1881.

Antolín Sañudo Remesal, hijo de Carmen, que nació en Treceño el día 2 de Septiembre de 1881.

Hilario Alonso Junco, hijo de José y Asunción, que nació en Treceño el 29 de Octubre de 1881.

Francisco Jesús González Rivero, hijo de Silvestre y Bernarda, que nació en Roiz el 2 de Abril de 1881.

Severino Sánchez Díaz, hijo de Santes y Raimunda, que nació en Roiz el 9 de Enero de 1881.

Isaias García Torre, hijo de Julián y Eleuteria, que nació en Madrid el 14 de Mayo de 1881.

Manuel Vidal Ara Colis, hijo de Manuel y Angela, que nació en Larrénlla el 14 de Mayo de 1881.

Al propio tiempo se les advierte que al siguiente día, ó sea el domingo diez de dicho Febrero, se procederá á verificar el sorteo de todos los mozos que en definitiva queden comprendidos en el alistamiento de este Municipio, cuyo acto dará principio á las nueve en la Sala capitular de este valle.

Valdáliga 28 de Enero de 1901.—
El Alcalde, Genaro G. Sánchez.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Se cita por el presente á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento actual, y cuyo paradero se ignora, para que ellos ó persona que los represente comparezcan en esta Casa Consistorial el día 27 del corriente y siguientes al acto de la rectificación, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente:

Benigno Castaños Guardiola, hijo de Domingo y Catalina, que nació en Cóbreces el 9 de Octubre de 1881.

Andrés García Rivero, hijo de Gerónimo y Florentina, que nació en Novales el 12 de Mayo de 1881.

Alfoz de Lloredo 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha

Don José Fernández Saiz, Alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha,

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual se hallan incluidos los mozos siguientes:

Manuel Adolfo Arandia Aguinao, hijo de Carlos y Concepción, que nació en el pueblo de Bárcena el día 26 de Mayo de 1881.

Federico Fernández Viaña, hijo de Ramón y Carmen, que nació en el pueblo de Bárcena el 27 de Mayo de 1881.

Pedro González Gutiérrez, hijo de José y Juana, que nació en Bárcena el 10 de Octubre de 1881.

Luis Fernández Ríos, hijo de Francisco y Benita, que nació en Bárcena el 19 de Agosto de 1881.

Manuel Ruano Calderón, hijo de Felipe y Gabriela, que nació en Bárcena el 18 de Diciembre de 1881.

Y como quiera que se ignora el paradero de los citados mozos, se les cita por el presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que concurren al cierre definitivo del alistamiento, sorteo general y clasificación de soldados que tendrán lugar, respectivamente, el día nueve y diez del próximo mes de Febrero, y el tres, primer domingo de Marzo, á fin de que expongan en dichos actos, ante la Corporación municipal, cuanto vieren convenirles en su derecho, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Bárcena de Pié de Concha 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Fernández Saiz.

Ayuntamiento de las Rozas

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el corriente año, figuran comprendidos los mozos siguientes:

Alejandro de la Puente Fernández, hijo de Mariano y María, natural de Medianedo, nació el 22 de Abril de 1881.

Federico Criner Rapp, hijo de Bartolomé y Luisa, natural de Las Rozas, nació el 27 de Diciembre de 1881.

Y como se ignora el paradero de los mismos se citan por medio del presente para que concurren á esta sala Capitular á la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el último domingo del mes actual, al acto del sorteo que se verificará el segundo domingo del próximo Febrero y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo del próximo Marzo, para que en dichos actos expongan lo que tengan por conveniente y á su derecho convenga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Rozas 25 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Saiz.

Ayuntamiento de Molledo

Don Manuel Ruiz Villegas, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Molledo.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reem-

plazo del Ejército del corriente año, los mozos Anselmo Quevedo Herrero, Julián Robustiano Galán Ibañez, Germán José Aparicio y Asenjo y Manuel Macho Quevedo, hijo de Manuel y Brigida el primero, y respectivamente los demás de Manuel y Encarnación, Pedro y Gregoria y de Francisco y de Petra, no habiendo podido tener efecto lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se hace por medio del presente para que se personen en esta Casa Consistorial el domingo 27 del actual, á las diez de la mañana, en que dará principio el acto de la rectificación del alistamiento y puedan alegar lo que á su derecho convenga, pues de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar. También se les cita para que comparezcan al acto del sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, el primero el día 10 de febrero, á las siete de la mañana, y el segundo el día 3 de Marzo, á las nueve.

Molledo 23 de Enero de 1901.—
Manuel Ruiz Villegas.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don José Ramón Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Secundino San Miguel, de padres desconocidos, que nació en el pueblo de Heras de este Ayuntamiento, que fué hallado en primero de Julio de 1881, se le cita por medio del presente para que concurra á este Municipio el día 9 de Febrero á las nueve de dicho día, para el acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de quintas y el día 10 para el sorteo y el 3 de Marzo próximo clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo le parará los perjuicios consiguientes.

Medio Cudeyo 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Don Antonio Toca Pereda, Alcalde de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que no habiendo podido tener efecto la citación personal del mozo Modesto Anastasio Abad y Rey, hijo de Hipólito y Lorenza, número 6 del alistamiento de este Ayuntamiento para el reempla-

zo del año actual, comprendido en él por el caso 5.º del artículo 40 por ignorarse su paradero lo mismo que el de su familia ó persona que le represente, se le cita y emplaza por medio de este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que concurra á las sucesivas rectificaciones de dicho alistamiento hasta la víspera del día del sorteo que tendrá lugar el segundo domingo del próximo mes de Febrero y á la clasificación y declaración de soldados el primer domingo de Marzo siguiente, en la inteligencia que de no hacerlo por sí ó persona que le represente sufrirá las penas consiguientes.

San Felices de Buelna 31 de Enero de 1901.—El Alcalde, Antonio Toca.

Ayuntamiento de Arenas

Don Santiago González Collantes, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Arenas.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del ejército del año actual, el mozo Angel Rasilla Perez, hijo de Angel y Josefa, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del artículo 47 de la Ley de Reclutamiento por ignorarse su paradero y el de sus padres, se hace por medio del presente para que se persone en esta casa Consistorial al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 10 de Febrero á las siete de la mañana, y el día 3 de Marzo, para la clasificación y declaración de soldados, á las nueve del mismo.

Arenas 28 de Enero de 1901.—
Santiago González.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de cédulas personales, para el año actual.

Dentro del plazo indicado, se podrán enterar de él cuantos lo deseen y hacer contra el mismo, las reclamaciones que á su derecho convengan.

Valdeolea 30 de Enero de 1901.—
El Alcalde, Isaae Rodríguez.

Ayuntamiento de Pesaguero

El repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para 1901, se halla confeccionado y expuesto al público por ocho días, desde que el presente se anuncie en BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Pesaguero 30 de Enero de 1901.—
Julian Martínez.

Ayuntamiento de Meruelo

Anuncio

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales del mismo, para el año actual de 1901.

Meruelo 29 de Enero de 1901.—
El Alcalde, Manuel Peñalacia.

Ayuntamiento de Riotuerto

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año presente de 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el objeto de oír y resolver las reclamaciones que se presenten.

Riotuerto 25 de Enero de 1901,—
El Alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Desconociéndose el paradero del mozo del actual reemplazo Jesús Blanco Feijoó, natural de Carrejo, se le cita por el presente para que el día diez del actual á la hora siete comparezca al acto del sorteo y el primer domingo de Marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento sino concurre de pararle los perjuicios que la ley determina.

Cabezón de la Sal 2 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia de este día,

dictada á instancia de don José Pentón Venero, como gestor de la sociedad «Presmanes y Pentón», en expediente de información posesoria para que se inscriba á favor de la misma un terreno situado en la calle del Arrabal, de esta ciudad, señalando con el número 20, que mide una superficie de ciento noventa y cuatro metros, sobre el cual existe una tejavana que estuvo destinada á horno y panadería, estándolo después á herrería y liada al Sur con finca de don José Gutiérrez con luces á patio, al Este con otra de don Cayo Pombo, teniendo también luces á patio, al Oeste con la casa de doña Romana Ajo y al Norte con la calle del Arrabal, por donde tiene sus entradas y servicios, se cita á doña Josefa Bustamante Camponer, cuyo paradero se ignora, que parece tiene inscrito con anterioridad el mismo inmueble ó á cuantos se crean con derecho al mismo, para que dentro de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezcan en este Juzgado á evacuar la audiencia á que se refiere el artículo 402 de la Ley Hipotecaria; con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.—El Escribano, Juan Castrillo.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los res-

guardos de depósito de este Banco, números 32.325 y 34.277, expedidos el 8 de Noviembre de 1899 y 30 de Abril de 1900, consistentes en acciones del Sindicato «Club de Regata», y Duda 4 por 100 Interior, respectivamente, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 5 de Febrero de 1901.—El Director Gerente, Rafael Botin y Aguirre.

Compañía Montañesa de Navegación

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cumpliendo con el artículo 10 de nuestros estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 23 del actual á las cuatro de la tarde en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, para deliberar sobre los asuntos que constituyen la orden del día que al final se expresan.

Los señores accionistas podrán recoger hasta el día 21 de diez á doce de la mañana en las oficinas de de la Compañía, Principe 1, entre-suelo, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones ó resguardo de establecimientos de crédito que acrediten su posesión, haciendo constar en la mis-

ma el número de votos que le correspondan.

Santander 7 de Febrero de 1901.—El Presidente, José Azcona.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas.

Admitir la renuncia de un señor Consejero y confirmar para que le sustituya al primer suplente.

Nombramiento de dos señores Consejeros que los corresponde cesar, ó su reelección.

Nombramiento de un Consejero suplente.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

IMPRESA

DE LA

-Viuda de Atienza-

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA